



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003789-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Isabel Muñoz Sánchez, relativa a estudios o informes que justifiquen el cierre de plantas asegurando la calidad asistencial y el no aumento de listas de espera, motivaciones del cierre de plantas y plan de acción para casos de necesidad, respecto del Hospital Clínico Universitario de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 170, de 9 de septiembre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/003625, PE/003642, PE/003685, PE/003693, PE/003695, PE/003698 a PE/003709, PE/003712, PE/003713, PE/003716, PE/003717, PE/003719, PE/003721, PE/003722, PE/003724 a PE/003734, PE/003737 a PE/003743, PE/003745 a PE/003749, PE/003751, PE/003755 a PE/003775, PE/003777, PE/003779, PE/003782, PE/003783, PE/003785, PE/003786, PE/003788 a PE/003794, PE/003800, PE/003801, PE/003804 a PE/003806, PE/003818, PE/003825, PE/003827 a PE/003831, PE/003836, PE/003839, PE/003849 y PE/003850, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de octubre de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0903789 formulada por D.^a Isabel Muñoz Sánchez, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos, relativa a las consultas realizadas, estudios e informes que justifiquen el cierre de plantas en el Complejo Asistencial Universitario de Salamanca.

La reducción de las necesidades de hospitalización así como de la presión asistencial durante los meses de verano, determina cada año, la adopción de medidas de adaptación del funcionamiento de los centros hospitalarios a su índice de ocupación, que en Castilla y León se sitúa en el 75%. Asimismo ha de tenerse en cuenta la realización de obras que puede requerir el cierre transitorio de determinadas plantas.

En todo caso, la adopción de medidas de carácter transitorio que supongan el cierre de alguna planta o la disminución del número de camas funcionantes, tiene por objeto adecuar la demanda asistencial a los recursos disponibles para lograr la eficiencia debida, sin menoscabo de la calidad asistencial.

Respecto al Complejo Asistencial Universitario de Salamanca, con fecha 10 de mayo pasado, se celebró una reunión entre la Dirección Gerencia del Centro y la permanente



de la Junta de Personal para tratar, entre los asuntos incluidos en el orden del día, la previsión de posible cierre de unidades en el verano en el contexto de la realización de diversas obras. A dicha reunión asistieron, además de los representantes de la Junta de Personal, representantes de las organizaciones sindicales de CC.OO, CESH, CSI-F, SATSE, UGT Y USAE.

Con fecha de 23 de junio, por parte de la Gerencia de Atención Especializada del Área de Salud de Salamanca, se comunicó el plan de actuación durante el periodo estival, relativo a la gestión de las camas en el ámbito del Complejo Asistencial Universitario de Salamanca.

Valladolid, 15 de septiembre de 2016.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.